Guía Pedagógica Nº6

Escuela: CENS RODEO-IGLESIA

Docentes: Virginia Ibazeta-Gisela Bernabeu

Primer Año, 1ra y 2da Div.

Turno: vespertino

Espacio curricular: Educación Cívica

Título de la propuesta: "Construir derechos"

Desarrollo de actividades:

1- lee atentamente el siguiente texto.

Los Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son un conjunto de garantías inherentes a toda persona por su sola condición de serlo, sin distinción de edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, posición económica, etc. Son derechos fundamentales que establecen los límites de las autoridades para interferir en la vida de las personas y de los pueblos y obligan a los gobiernos a satisfacer las condiciones de vida necesarias para que las personas puedan desarrollarse en plenitud.

Hay ciertos derechos que nadie puede quitarnos ni negarnos, son derechos naturales de las personas, son los Derechos Humanos.

Características de los Derechos Humanos

- **Universales**: los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos.

- **Innatos:** surgen de la misma naturaleza humana desde el origen de la vida, no son concedidos por el Estado. El Estado reconoce que los ciudadanos son portadores de esos derechos a través de leyes escritas.
- **Indivisibles:** no puede hablarse de división de los Derechos Humanos, todos deben ser respetados y garantizados por autoridades y gobernantes.
- **No negociables:** los Derechos Humanos son bienes pertenecientes, de manera absoluta, a cada ser humano, por ello ninguna autoridad puede negociarlos.
- **Inviolables:** nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco.
- **Obligatorios**: los Derechos Humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos aunque no haya una ley que así lo diga. Es obligatorio respetar todos los Derechos Humanos que existan en las leyes nacionales y también aquellos que no lo están aún.
- **Trascienden las fronteras nacionales: l**a comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los Derechos Humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los Derechos Humanos sea corregida.
- **Indivisibles e interdependientes:** los Derechos Humanos están relacionados entre sí. Es decir, no se debe hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos y algunos antecedentes.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene ya más de 70 años y continúa siendo la **"Carta Magna internacional para toda la humanidad"**, tal y como la definió Eleanor Roosevelt, presidenta de la Comisión para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Sin embargo, antes de llegar a este momento de 1948 en el que la viuda del ex presidente estadounidense Theodore Roosevelt presentó al mundo este documento, ya

existían tratados que recogían la necesidad de otorgar un estatus único e igualitario a todos los seres humanos.

Las Naciones Unidas marcan el origen de los Derechos Humanos en el año 539 a.C. Cuando las tropas de Ciro el Grande conquistaron Babilonia, Ciro liberó a los esclavos, declaró que cualquier hombre era libre de escoger la religión que quisiera y estableció la igualdad racial. Estos y otros preceptos fueron grabados en un cilindro de barro conocido como el Cilindro de Ciro, cuyas disposiciones inspiran los cuatro primeros artículos de la actual Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Otro antecedente es la Carta Magna de 1215 aceptada por el Rey Juan de Inglaterra, considerado por muchos expertos el documento que marca el inicio de la democracia moderna, el documento reconocía algunas libertades a los nobles.

En 1789, el pueblo de Francia causó la abolición de una monarquía absoluta y creó la plataforma para el establecimiento de la primera República Francesa. Sólo seis semanas después del ataque súbito a la Bastilla, y apenas tres semanas después de la abolición del feudalismo, la Asamblea Nacional Constituyente adoptó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como el primer paso para escribir la constitución de la Republica Francesa.

La Declaración proclama que a todos los ciudadanos se les deben garantizar los derechos de “libertad de propiedad, seguridad, y resistencia a la opresión”.

Nacimiento de Naciones Unidas

Ya a mediados del siglo XX, y tras la Primera Convención de Ginebra en 1864 que establecía una serie de derechos para los conflictos armados, nace en 1945 lo que hoy conocemos como Naciones Unidas. Precisamente al término de la Segunda Guerra Mundial, medio centenar de estados se reunieron para **“proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra, la cual dos veces en nuestra vida ha producido un sufrimiento incalculable a la humanidad”,** tal y como se recoge en el preámbulo de su Acta Constitutiva.Tres años después se presentan al mundo los 30 artículos que componen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que por primera vez actúan como una carta reconocida y aceptada internacionalmente y cuyo primer artículo es que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados

como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Clasificación de los Derechos Humanos

Si bien los derechos son indivisibles, se fueron reconociendo a lo largo de un proceso de lucha donde las personas tuvieron que movilizarse e incluso dejar su vida en enfrentamientos y revoluciones para defenderlos.

Los derechos civiles y políticos son los primeros en ser reconocidos durante los siglos XVII y XVIII, donde se enfrentó a las monarquías para detener sus abusos en favor de las libertades de los ciudadanos.

Los derechos sociales económicos y culturales se reconocen en los siglos XIX y XX después de las luchas de los sectores trabajadores por mejorar su situación.

Los derechos de solidaridad entre los pueblos surgen a partir de la segunda mitad del siglo XX a partir del deterioro ambiental y del desarrollo constante de guerras. Son derechos que necesitan la colaboración de las Naciones para poder satisfacerlos.

PRIMERA GENERACIÓN	
Derechos de la libertad (civiles y políticos)	
LIBERTAD	**INVIOLABILIDAD**
~ De conciencia ~ De pensamiento ~ De religión ~ De cátedra, de prensa ~ De reunión y asociación	~ De correspondencia ~ De imagen ~ De domicilio
SEGUNDA GENERACIÓN	
Derechos de la igualdad (sociales, económicos y culturales)	
~ Al trabajo ~ A un salario justo ~ Al descanso retribuido	~ A la salud ~ A la educación ~ A la vivienda
TERCERA GENERACIÓN	
Derechos de la solidaridad (del medio ambiente equilibrado, de la paz y del desarrollo de los pueblos)	

2- Defina Derechos Humanos

3- Confeccione un esquema sobre las características de los Derechos Humanos

4- ¿Cómo surgió la Declaración Universal de los Derechos Humanos y cuáles son sus antecedentes?

5- Elabore un cuadro o esquema sobre la clasificación de los derechos.

6- Clasifique los siguientes derechos de acuerdo a la clasificación por generaciones.

- Participar en elecciones
- Transitar libremente por todo el país.
- Disfrutar de un ambiente libre de contaminación
- Expresar la opinión propia
- Acceder a atención medica gratuita
- Acceder a vacaciones pagas
- Asistir a la escuela
- Vivir sin guerras
- Formar una familia
- Trabajar con todas las condiciones de seguridad garantizadas.
- Desarrollar una actividad industrial

7- Reflexiona y responde en tu cuaderno en la actualidad ¿se respetan todos los Derechos Humanos? ¿Por qué? ¿Qué puedes hacer como ciudadano para defender tus derechos?

Evaluación: se realizará al volver a clases, en forma consensuada, mientras tanto, se realiza una evaluación de proceso a través de la presentación de la guía y las consultas en el grupo de Whats App.

Directora de la institución: Lic. Virginia Ibazeta